



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio CDHEZ/UT/097/2024  
Expediente UT/086/2024  
Folio 321103724000086  
Fecha 07/Noviembre/2024  
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

**C. LEONEL MALDONADO ROBLEDO  
PRESENTE.**

En respuesta a la Solicitud de Información presentada el 08 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue registrada con el número de folio 321103724000086, a través de la cual requiere a este Organismo Autónomo, lo siguiente:

**“MUCHA ATENCIÓN. SOLICITO CONOCER EL ANTERPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2025 QUE SE DEBIÓ ENVIAR YA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y/O LEGISLATURA PARA SU REVISIÓN. PRECISAR CUÁNTO FUE EL PRESUPUESTO QUE SOLICITARON PARA EL 2024 Y LO QUE SE LES CONCEDIÓ ESE AÑO, ASÍ COMO SABER LO QUE ESTÁN PIDIENDO PARA ESTE 2025. PRECISAR DE CUÁNTO ES EL INCREMENTO CONTEMPLADO PARA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, RECTOR, MAGISTRADOS, CONSEJEROS Y CONSEJERO PRESIDENTE O COMISIONADOS (SEGÚN SEA EL CASO DEL SUJETO OBLIGADO) SOLICITADO PARA EL PRESUPUESTO 2025 Y DE CUÁNTO QUEDARÍA LA PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL. TAMBIÉN PRECISAR SI SE ESTÁ PIDIENDO PRESUPUESTO PARA ABRIR NUEVAS PLAZAS, ESPECIFICANDO CUANTAS PLAZAS SE TIENEN ACTUALMENTE Y CUÁNTAS SE CONTEMPLARÍA TENER PARA EL 2025.” [Sic.]**

En cumplimiento a lo señalado en la fracción II y V del artículo 29, y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y dentro del término legal para ello, me permito informarle lo siguiente:

**Una vez analizada detenidamente su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que, en atención a lo que establece la fracción I del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, determinó en la sesión ordinaria número CDHEZ/CT/013/2024 del 04 de noviembre de 2024, confirmar la clasificación del Anteproyecto de Presupuesto para el 2025, como información reservada en su totalidad**





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
 Oficio CDHEZ/UT/097/2024  
 Expediente UT/086/2024  
 Folio 321103724000086  
 Fecha 07/Noviembre/2024  
 Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

por encontrarse en trámite, hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente y se haga pública por las instancias competentes para ello, toda vez que, realizado el análisis del asunto particular, se advierte que, de difundirse públicamente el contenido del citado documento, antes de concluir los plazos legales establecidos para este procedimiento, se actualiza lo previsto en la fracción IV del artículo 82 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia Local. Se adjunta en archivo anexo, el acta referida para debida constancia.

En razón de lo anterior, este Organismo está obligado a respetar la confidencialidad y reserva, así como, a garantizar las formalidades que deban aplicarse a cualquier procedimiento legal que se encuentre en trámite, motivo por el cual, no es procedente divulgar ninguna información ni dato específico del Anteproyecto de Presupuesto para el 2025.

Respecto a los cuestionamientos relacionados con el presupuesto del ejercicio vigente, me permito informar a usted lo siguiente, conforme a los parámetros planteados en su solicitud:

Año fiscal	Anteproyecto de Presupuesto	Presupuesto aprobado	Plazas
2024	\$48,706,348.00	\$38,118,947.00	95

Sin otro particular, reciba un atento saludo.



**ING. LORENA MIRANDA AGUAYO**  
 COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p.- Dra. en D. Maricela Olmas Reveles.- Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.- Presente.  
 c.c.p.- Lic. Esther Contreras Chávez.- Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.- Presente.  
 c.c.p.- Expediente.  
 I'LMA





— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

**Acta de Sesión Ordinaria**  
**Comité de Transparencia**  
**Número CDHEZ/CT/013/2024**

Con fundamento en los artículos 12, 23, 24 fracción II, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en la Ciudad de Zacatecas, siendo las trece horas con cinco minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Esther Contreras Chávez, el Coordinador Administrativo, Licenciado Jorge Torres Mercado, y el Coordinador de Visitadurías, Doctor Alejandro José González Saldaña, integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a efecto de llevar a cabo la presente sesión, conforme al siguiente:

**Orden del Día**

**I. Declaratoria de quórum.**

La secretaria del Comité informa a la Presidenta, que se ha verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, por tanto se constata que existe el quórum para que se pueda dar inicio a la presente sesión ordinaria.

**II. Orden del día.**

De conformidad con lo que establecen los artículos 23, 24 fracción II, 27, 28 fracción II, 72, y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; artículo 62 fracción XI del Reglamento Interno



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024

de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Comité de Transparencia, autoridad en materia de acceso a la información y protección de datos personales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, procede a realizar el análisis del asunto, que se presenta a su consideración:

**Único.** Análisis, discusión y confirmación, en su caso, de la petición de clasificación de información, que conforme a lo que señala el párrafo tercero del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, presenta el titular de la Coordinación Administrativa, Lic. Jorge Torres Mercado, mediante memorándum marcado con el número CDHEZ/CA/437/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, a efecto de que se confirme la clasificación del **Anteproyecto de Presupuesto para el 2025** de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como información reservada en su totalidad por encontrarse en trámite, hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente por parte de las autoridades competentes, en razón a que, de publicarse dicho documento, o bien, proporcionarse datos específicos sobre éste, se actualiza el supuesto establecido en la fracción IV del artículo 82, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**Informe.**



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024

En atención a lo dispuesto en los artículos 69, 72, 73, 75 fracción I y III, y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se informa al Comité de Transparencia que el 31 de octubre de 2024, el Coordinador Administrativo, Lic. Jorge Torres Mercado, con las facultades que le confiere el artículo 47 del Reglamento Interno de este Organismo, presenta la solicitud marcada con el número de memorándum CDHEZ/CA/437/2024, a través del cual, hace del conocimiento al Comité de Transparencia que, le fue turnada, por parte de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la solicitud de información marcada con el número de folio 321103724000086, en la que se requiere a este Sujeto Obligado la siguiente información:

MUCHA ATENCIÓN. SOLICITO CONOCER EL ANTERPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2025 QUE SE DEBIÓ ENVIAR YA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y/O LEGISLATURA PARA SU REVISIÓN. PRECISAR CUÁNTO FUE EL PRESUPUESTO QUE SOLICITARON PARA EL 2024 Y LO QUE SE LES CONCEDIÓ ESE AÑO, ASÍ COMO SABER LO QUE ESTÁN PIDIENDO PARA ESTE 2025. PRECISAR DE CUÁNTO ES EL INCREMENTO CONTEMPLADO PARA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, RECTOR, MAGISTRADOS, CONSEJEROS Y CONSEJERO PRESIDENTE O COMISIONADOS (SEGÚN SEA EL CASO DEL SUJETO OBLIGADO) SOLICITADO PARA EL PRESUPUESTO 2025 Y DE CUÁNTO QUEDARÍA LA PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL. TAMBIÉN PRECISAR SI SE ESTÁ PIDIENDO PRESUPUESTO PARA ABRIR NUEVAS PLAZAS, ESPECIFICANDO CUANTAS PLAZAS SE TIENEN ACTUALMENTE Y CUÁNTAS SE CONTEMPLARÍA TENER PARA EL 2025.

Se informa también que, una vez realizado el análisis de lo planteado en la solicitud de información, la Coordinación Administrativa, advirtió que, la información que se requiere, consiste básicamente en “conocer” [Sic.], el Anteproyecto de Presupuesto para el 2025 y que, se precise, además, otra información específica que forma parte de este documento. Sin embargo, debido al estado procesal en el que se encuentra el documento requerido, no





— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

**Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024**

es procedente difundir públicamente cualquier tipo de información relacionada con este documento, conforme a lo estipulado en la fracción IV del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, situación que se plasma en el documento CDHEZ/CA/437/2024, del cual se anexa copia. A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, Licenciada Esther Contreras Chávez, procede a dar lectura puntual, al documento CDHEZ/CA/437/2024, y solicita al Coordinador Administrativo, a fin de que, exponga al Comité de Transparencia, lo conducente. Una vez concluida la lectura del documento CDHEZ/CA/437/2024, se procede a realizar para el caso particular, el procedimiento que establecen los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, referente a la Prueba de Daño y su aplicación, a fin de concluir, si el caso en particular, actualiza lo previsto en la fracción IV del artículo 82 de la Ley de Transparencia Local, invocado como fundamento legal por la Coordinación Administrativa, para clasificar en su totalidad, como información reservada, por encontrarse en trámite, el Anteproyecto de Presupuesto para el 2025:

**Prueba de Daño.**

Para el caso particular, se actualiza la fracción II del Artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas: “El



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024

riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público de que se difunda” [sic.].

Sobre la fracción IV del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, respecto a la información “que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada”, se analiza lo siguiente:

- El Anteproyecto de Presupuesto para el 2025 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, fue entregado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, conforme a lo que establecen las fracciones XIII y VIII de los artículos 17 y 21 respectivamente, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así, como, el artículo 10 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- El documento mencionado, fue elaborado de acuerdo a las disposiciones presupuestarias contenidas en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto con Perspectiva de Género 2025, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En cumplimiento a esta normativa, y con estricto apego al proceso que conlleva



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

**Acta de Sesión Ordinaria**  
**Comité de Transparencia**  
**Número CDHEZ/CT/013/2024**

la aprobación final del mismo, este documento se encuentra actualmente en proceso de revisión en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, para posteriormente pasar a la Legislatura del Estado de Zacatecas, por lo que, de acuerdo a los plazos establecidos, aún no concluye el proceso legal de este trámite.

- En razón de lo anterior, el contenido del Anteproyecto de Presupuesto para el 2025, no es definitivo, es decir, es un documento que se encuentra en trámite, sujeto a un proceso deliberativo para su resolución, razón por la cual, no corresponde a este Organismo, dar a conocer públicamente de manera anticipada a su autorización, cualquier tipo de información plasmada en el Anteproyecto, ya que esto pudiera afectar el procedimiento que se encuentra vigente por parte de las instancias competentes para ello.
- Divulgar información de tipo administrativa, programática, financiera y presupuestal, plasmada en el Anteproyecto de Presupuesto para el 2025, implica comprometer el objetivo institucional en la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en la entidad, al dar a conocer programas institucionales, sin contar con la autorización previa de los recursos económicos que soporten la ejecución de dichas acciones.

Esta Comisión Estatal, está obligada a respetar la confidencialidad y garantizar las formalidades que deben aplicarse en cualquier procedimiento legal que se encuentre en trámite, y que no haya causado estado, motivo por el cual, esta



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024

Comisión, no considera procedente divulgar los asuntos contenidos en este documento, en razón a que, al no haberse dictado la resolución correspondiente, difundir cualquier tipo de información respecto al anteproyecto de presupuesto, representa por lo ya expuesto, un riesgo de perjuicio real para las partes, demostrable e identificable, que supera sin duda, el interés público general de que se difundan.

**Resolución.**

En atención a lo que establecen los artículos 23, 24 fracción II, 27, 28 fracción II, 69, 72, 73, 75 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, una vez leído, analizado y discutido suficientemente los argumentos, fundamentación legal, circunstancias especiales, prueba de daño, así como, las razones y motivos planteados en el documento CDHEZ/CA/437/2024, que fuera presentado al Comité de Transparencia, por el titular de la Coordinación Administrativa, del cual se anexa copia, este Comité de Transparencia, **CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONFIRMA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CLASIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2025, EN SU TOTALIDAD COMO INFORMACIÓN RESERVADA POR ENCONTRARSE EN TRÁMITE, Y SE NOTIFIQUE ESTA DETERMINACIÓN, EN LA RESPUESTA QUE SE OTORQUE A LA**





— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

**Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 321103724000086. Lo anterior, en razón a que, con lo ya expuesto, se sustenta la actualización de lo previsto en la fracción IV del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Dicho documento deberá permanecer con tal carácter, hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente, y se haga pública por las instancias competentes. Lo anterior, conforme a lo que establece la fracción I y párrafo segundo del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**Acuerdos.**

Una vez concluido el análisis detallado de la situación planteada anteriormente, el Comité de Transparencia, emite los ACUERDOS siguientes, e instruye a la Unidad de Transparencia, para dar el seguimiento correspondiente, conforme a lo señalado en la fracción XI del artículo 62 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas:

**CT/01/13/2024.** Con la facultad que le confiere la fracción II del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como, lo que señala el párrafo tercero del artículo 69 de la citada Ley, el Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en atención lo planteado en la solicitud presentada por el Titular de la Coordinación Administrativa de este Organismo, a través del





— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

**Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024**

documento CDHEZ/CA/437/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, y una vez analizado el asunto particular y la prueba de daño correspondiente, CONFIRMA la clasificación del Anteproyecto de Presupuesto para el 2025, en su totalidad como información reservada por encontrarse en trámite; además autoriza que, se notifique esta determinación, en la respuesta que se otorgue a la solicitud de información marcada con el número de folio 321103724000086. Lo anterior, en razón a que, se actualiza lo previsto en la fracción IV del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, previo análisis del asunto en particular y de la prueba de daño correspondiente.

**CT/02/13/2024.** El Anteproyecto de Presupuesto para el 2025 de este Organismo, y de conformidad a lo que establece la fracción I del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, deberá permanecer como reservado en su totalidad por encontrarse en trámite, hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente, y se haga pública por las instancias competentes. Lo anterior, conforme a lo que establece la fracción I y párrafo segundo del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**CT/03/13/2024.** La Coordinación Administrativa, en atención a las facultades que le confiere el artículo 47 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, será el área responsable de que





— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024

el Anteproyecto de Presupuesto para el 2025 de este Organismo, clasificado en su totalidad como reservado, por encontrarse en trámite, lleve la leyenda que indique tal carácter, la fecha de clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva, así como, el registro en una base de datos, de dicha información, que permita ubicar fácilmente el estatus de este documento, de conformidad a lo que establece el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Además, de ser el caso, atenderá lo que establece el artículo 70 de la citada Ley, y en su momento, será el responsable de solicitar al Comité de Transparencia, la ampliación del periodo de reserva, siempre y cuando justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

**CT/04/13/2024.** La Coordinación Administrativa, deberá hacer del conocimiento de la persona solicitante del folio 321103724000086, que el Anteproyecto de Presupuesto para el 2025 de este Organismo, se encuentra clasificado en su totalidad, como información reservada por encontrarse en trámite, conforme a la presente resolución.

**CT/05/13/2024.** Cualquier asunto en particular no considerado en la presente determinación, será atendido por la persona Titular de la Coordinación Administrativa y la Secretaría Ejecutiva de este sujeto obligado, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.





— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Acta de Sesión Ordinaria  
Comité de Transparencia  
Número CDHEZ/CT/013/2024

**III. Asuntos generales.**

No se manifiestan.

**IV. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Suscriben los miembros del Comité de Transparencia al margen y al calce para constancia.



**Comité de Transparencia**

**Lic. Esther Contreras Chávez**

Secretaría Ejecutiva y  
Presidenta del Comité de Transparencia

**Lic. Jorge Torres Mercado**  
Coordinador Administrativo e Integrante del  
Comité de Transparencia

**Dr. Alejandro José González Saldaña**  
Coordinador de Visitadurías e Integrante del  
Comité de Transparencia



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Sección:	Coordinación Administrativa
Fecha:	31 de octubre de 2024
Expediente:	Transparencia
No. Memorandum:	CDHEZ/CA//437/2024
Asunto:	Anteproyecto 2025.

**LIC. ESTHER CONTRERAS CHÁVEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Y SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS**  
**HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, hago de su conocimiento que, la solicitud de información recibida en este Organismo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, marcada con el número de folio 321103724000086, fue turnada por la Unidad de Transparencia, a esta Coordinación Administrativa para su atención, vía memorándum número CDHEZ/UT/130/2024 de fecha 21 de octubre de 2024. En esta solicitud, se requirió a este sujeto obligado, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, lo siguiente:

***“MUCHA ATENCION. SOLICITO CONOCER EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2025 QUE SE DEBIÓ ENVIAR YA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y/O LEGISLATURA PARA SU REVISIÓN. PRECISAR CUÁNTO FUE EL PRESUPUESTO QUE SOLICITARON PARA EL 2024 Y LO QUE SE LES CONCEDIÓ ESE AÑO, ASÍ COMO SABER LO QUE ESTÁN PIDIENDO PARA ESTE 2025. PRECISAR DE CUÁNTO ES EL INCREMENTO CONTEMPLADO PARA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, RECTOR, MAGISTRADOS, CONSEJEROS Y CONSEJERO PRESIDENTE O COMISIONADOS (SEGÚN SEA EL CASO DEL SUJETO OBLIGADO) SOLICITADO PARA EL PRESUPUESTO 2025 Y DE CUÁNTO QUEDARÍA LA PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL. TAMBIÉN PRECISAR SI SE ESTÁ PIDIENDO PRESUPUESTO PARA ABRIR NUEVAS PLAZAS, ESPECIFICANDO CUANTAS PLAZAS SE TIENEN ACTUALMENTE Y CUÁNTAS SE CONTEMPLARÍA TENER PARA EL 2025.”***  
***[Sic.]***

Una vez que esta Coordinación Administrativa, estuvo en conocimiento de lo planteado en dicha solicitud, advirtió que, la información que se requiere consiste básicamente en “conocer” [Sic.] el **Anteproyecto de Presupuesto para el 2025** y, que se precise, además, otra información específica que forma parte de este documento; sin embargo, debido al estado procesal en el que se encuentra el documento requerido, esta Coordinación Administrativa, pone a consideración del Comité de Transparencia, las siguientes precisiones, a fin de estar en condiciones de dar la debida respuesta al solicitante:

Magela  
04/nov/2024  
10:58 hrs.



Oficinas centrales Lada sin costo  
492 924 1437 800 624 27 27



comentarios@cdhezac.org.mx



Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno,  
Zacatecas, Zac., C.P. 98160



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Sección:	Coordinación Administrativa
Fecha:	31 de octubre de 2024
Expediente:	Transparencia
No. Memorandum:	CDHEZ/CA//437/2024
Asunto:	Anteproyecto 2025.

1. Es importante señalar que, si bien es cierto, el Anteproyecto de Presupuesto para el 2025 de este Organismo, fue ya entregado a la **Secretaría de Finanzas**, conforme a lo que establecen las fracciones XIII y VIII de los artículos 17 y 21 respectivamente, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como, el **artículo 10 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, documento elaborado de acuerdo a las disposiciones presupuestarias contenidas en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto con Perspectiva de Género 2025 emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y respetando el proceso que conlleva a la aprobación final del mismo; es por ello que se encuentra en proceso de revisión , y este se encuentra en la Secretaría de Finanzas, para posteriormente pasar a la Legislatura del Estado de Zacatecas, y de acuerdo a los plazos aún no concluye el proceso legal que conlleva este trámite.
2. Esto nos indica que, el contenido de dicho documento **no es definitivo**, es decir, es un documento que se encuentra en **trámite, sujeto a un proceso deliberativo para su resolución**, razón por la cual, no corresponde a este Organismo, dar a conocer públicamente de manera anticipada a su autorización, cualquier tipo de información plasmada en el Anteproyecto, ya que esto pudiera afectar el procedimiento que se encuentra **vigente** por parte de las instancias competentes para ello.
3. Aunado a lo anterior, sería **irresponsable** por parte de este Organismo, divulgar información de tipo administrativa, programática, financiera y presupuestal, que se considera implementar durante el ejercicio 2025, con la finalidad de fortalecer la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en la entidad, **sin contar con la autorización de los recursos económicos que soporten la ejecución de dichas acciones**, de hacerlo, se pudiera comprometer, sin duda, el objetivo institucional.



— COMISIÓN DE —  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

Sección:	Coordinación Administrativa
Fecha:	31 de octubre de 2024
Expediente:	Transparencia
No. Memorandum:	CDHEZ/CA//437/2024
Asunto:	Anteproyecto 2025.

4. Por último, esta Coordinación Administrativa, considera procedente proporcionar al solicitante, la siguiente información:
- "... **PRECISAR CUÁNTO FUE EL PRESUPUESTO QUE SOLICITARON PARA EL 2024 Y LO QUE SE LES CONCEDIÓ ESE AÑO...**" [Sic.]; y
  - "... **CUANTAS PLAZAS SE TIENEN ACTUALMENTE...**" [Sic.]

En razón de lo anterior, esta Coordinación Administrativa, con las facultades que le confiere el artículo 47 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y el párrafo tercero del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **determinó clasificar el Anteproyecto de Presupuesto para el 2025, en su totalidad, como información reservada por encontrarse en trámite, hasta en tanto se dicte la resolución correspondiente**, en razón a que de publicarse dicho documento, o bien, proporcionarse datos específicos sobre éste, se actualiza el supuesto establecido en la **fracción IV del artículo 82, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas**; por lo que, se solicita de manera atenta y respetuosa, al Comité de Transparencia que usted preside, tome en consideración lo aquí expuesto y **CONFIRME LA RESERVA**, en los términos planteados, atendiendo al principio de confidencialidad de los procedimientos administrativos que se encuentran en trámite.

Lo anterior, para su análisis y determinación correspondiente.



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

c.c.p. Ing. Lorena Patricia Aguayo - Titular de la Unidad de Transparencia de la CDHEZ.

LIC. JORGE TORRES MERCADO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Recibido  
[Firma]  
04/11/2024



Oficinas centrales Lada sin costo  
492 924 1437 800 624 27 27



comentarios@cdhezac.org.mx



Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno,  
Zacatecas, Zac., C.P. 98160